San Rafael del Paraná, 31 de agosto del 2022.

RESOLUCIÓN N°2801/2.022

POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°13/2022 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON, CON ID N°417.576

VISTO:

El informe de Evaluación expedido por el Comité de Evaluación en el cual se realiza el análisis de las ofertas presentadas en el Llamado a Licitación para la "**ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON** "y.----------

CONSIDERANDO:

Que, el dictamen del referido comité concluye con la recomendación de la adjudicación a al SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA, con RUC N°4168688-8, con CI N°4.168.688, domiciliado en Natalio Km 11, para la CONTRATACION DIRECTA N°13/2022 PARA LA ADQUISICION DE TUBOS DE HORMIGON, CON ID N°417.576. ----------

Que, la oferta presentada por el **SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA**, con RUC N°4168688-8, con CI N°4.168.688, domiciliado en Natalio Km 11**,** cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación del referido llamado, lo cual supone asumir que dicha empresa se encuentra en condiciones d cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación con la Institución.----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a la firma cuya oferta ha sido considerada la mejor por el citado Comité. ----------

Que, el Art 28 de la Ley 2051/03" Dispone que la máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN RAFAEL DEL PARANÁ EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la **CONTRATACION DIRECTA N°06/2022, PARA LA CONSTRUCCION DE SS. HH EN LA ESCUELA BASICA N°3270 FULGENCIO YEGROS, ID N°413.102, al SR. LONGINO DANIEL BLANCO OJEDA**, con RUC N°4168688-8, con CI N°4.168.688, domiciliado en Natalio Km 11 y por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, por la suma de Gs. 53.760.000 (guaraníes cincuenta y tres millones setecientos sesenta mil) de conformidad a la oferta presentada. ----------

ART. 2) AUTORIZAR, la suscripción del Contrato respectivo con la empresa adjudicada en los términos y condiciones de la presente contratación. ----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Patricia Benitez
Secretaria General

Carlos Benitez
Intendente Municipal